REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN NARIÑO.

HACEN CONSTAR:

Que, el señor, **EFRAIN GRANJA ANGULO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1087126040, laboró al servicio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, durante los periodos que se relacionan a continuación:

Denominación del Cargo	Dependencia	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Técnico Administrativo 4065-02	Registraduría Municipal de Tumaco -Nariño	9/12/2021	4/02/2022
Técnico Administrativo 4065-02	Registraduría Municipal de Tumaco -Nariño	5/02/2022	31/03/2023
Técnico Administrativo 4065-02	Registraduría Municipal de Tumaco -Nariño	1/04/2023	31/08/2023
Técnico Administrativo 4065-02	Registraduría Municipal de Tumaco -Nariño	1/09/2023	30/09/2023

FUNCIONES GENERALES:

1. Atender de manera personal y con absoluta responsabilidad y confianza, los asuntos de carácter confidencial que le sean asignados por su jefe inmediato.
2. Realizar labores de apoyo y complementación de las funciones propias de su área de desempeño.
3. Revisar, clasificar y controlar documentos, datos y elementos relacionados con los asuntos de su competencia.
4. Digitar y transcribir datos, documentos, correspondencia, e informes que sean requeridos en el desarrollo de la dependencia.
5. Colaborar con los procesos de producción de los documentos de identidad.
6. Atender adecuadamente al público que solicite los servicios.

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

7. Manejar y controlar los archivos que le sean asignados.

8. Entregar de acuerdo con las instrucciones elementos y documentos que sean solicitados.

9. Participar en la ejecución, revisión, análisis y actualización de métodos y procedimientos de trabajo de su área respectiva.

10. Informar al jefe inmediato sobre las novedades encontradas en el desempeño de sus funciones.
11. Colaborar en la revisión y control del material y documentos tramitados en la dependencia.

12. Responder por el buen estado y conservación de los equipos y elementos puestos bajo su responsabilidad.

13. Responder por el inventario de elementos devolutivos asignados.

14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional, las recibidas por Delegación y aquellas inherentes al nivel, la naturaleza de dependencia y del cargo.

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes abril del año dos mil veinticuatro (2024)

MANUEL RICARDO RUALES REALPE
Delegado Departamental del Registrador Nacional en Nariño
Encargado de los dos despachos RESOLUCION N° 2943 del 22 de marzo del 2024.

Proyectó Martin Romero
Oficina T.H

Powered by CamScanner